



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas, del día 08 de febrero de 2022 en la Sala de Procesos Licitatorios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, piso M2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Fallo de la Convocatoria a la Invitación citada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el Título IV Numeral 5 de la convocatoria del proceso en que se actúa.

El acto fue presidido por el Lic. Abelardo Ignacio Garrido Pozas, servidor público designado por la Convocante, con la autoridad conferida por el primer párrafo del numeral 37, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en concordancia con el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley.

A continuación, se da a conocer a los licitantes el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas:

#### Documentación Legal y Administrativa.

En apego al artículo 36 de la Ley, así como al Título IV., numeral 9. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación" de la convocatoria de la Invitación, la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, realizó la revisión de la documentación legal-administrativa de la propuesta presentada.

De conformidad al numeral III "Propuestas", punto 1 "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones", el licitante SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL; presentó el documento solicitado en el numeral 1.14" Dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con él. (Anexo 14)" omitiendo la cuenta de correo electrónico; sin embargo, en su "Formato de acreditación (Anexo 3)" de la Documentación Legal-Administrativa, hace mención a la cuenta de correo electrónico, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley que a la letra dice:

"...el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica" dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su proposición.

Por lo antes expuesto <u>cumple</u> con todos y cada uno de los documentos solicitados, por lo que su propuesta es susceptible de la evaluación técnica.

#### Evaluación Técnica.

Mediante oficio número 512.2/ 066 /2022, de fecha 04 del presente mes y año, suscrito por la Directora de Administración de Servicios Generales, Lic. Julieta de la Vega Luna, como representante del área requirente, de la STPS a través del cual remite la evaluación técnica, en cumplimiento a lo que establece el artículo 36 de





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

la Ley, así como a lo dispuesto en el Capítulo III. PROPUESTAS, numeral 2. Propuesta Técnica de la convocatoria de esta Invitación, el cual se anexa a la presente.

En esa tesitura, como se desprende de la evaluación técnica y dictamen anteriormente citado, el licitante SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL; su propuesta cumple y es susceptible de evaluación económica.

#### Evaluación Económica.

De conformidad con el Capítulo IV. Procedimiento, Numeral 9. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos e) y f) de la invitación, se procede a realizar la evaluación económica de la propuesta que previamente acredito la evaluación técnica correspondiente y conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley, se desprende lo siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE |                                 |             |                                  | SOCIEDAD COOPERATIVA<br>TRABAJADORES DE<br>PASCUAL SCL |  |  |
|----------------------|---------------------------------|-------------|----------------------------------|--|--|--|
| PARTIDA              | DESCRIPCIÓN                     | PARA EFECTO | REFERENCIALES<br>S DE COTIZACIÓN | PRECIO UNITARIO  |  |  |
|                      |                                 | MÍNIMO      | MÁXIMO                           |  |  |  |
| 1                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 4500        | 6000                             | \$32.00  |  |  |
| 2                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 200         | 650                              | \$32.00  |  |  |
| 3                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2124        | 3955                             | \$32.00  |  |  |
| 4                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2600        | 6500                             | \$32.00  |  |  |
| 5.1                  | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2220        | 5550                             | \$32.00  |  |  |

## CÁLCULO DE PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 apartado A. Fracción I, del Reglamento de la Ley, para el cálculo del precio no aceptable de las partidas, se consideraron las cotizaciones obtenidas de la investigación de mercado.

| No. de Proveedor | Precios Unitarios sin IVA |  |  |
|------------------|---------------------------|--|--|
| 1                | 29.00                     |  |  |
| 2                | 31.00                     |  |  |
| 3                | 34.00                     |  |  |

| Precios              |  | MEDIANA | PORCENTAJE<br>10% | PRECIO<br>ACEPTABLE |
|----------------------|--|---------|-------------------|---------------------|
| Unitarios sin<br>IVA | Articulo 51, Apartado A. fracción I de la LAASSP | 31.00   | 3.10              | 34.10               |

1

2 1





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 Apartado A. fracción I del Reglamento de la Ley, se señala que, "...Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta <u>última operación</u>, éste será considerado como no aceptable..."

De lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley, señala que el precio ofertado de la propuesta económica del licitante SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL, para las partidas cotizadas, es aceptable, por lo que se incorpora al presente fallo el cálculo correspondiente que motivó tal señalamiento, a fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los numerales invocados y al artículo 37 fracción III de la referida Lev.

Nota: En cuanto a lo establecido en el artículo 51 Apartado B. del Reglamento de la Ley, para el cálculo del Precio Conveniente de la partida única, no se realizó el cálculo, toda vez que es únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha por que se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

A continuación, en apego a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 134 Constitucional y en términos del artículo 36 bis de la Ley y de conformidad con el inciso j) del numeral 9. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", establecido en el Título IV. "Procedimiento", de la Convocatoria y como resultado de la evaluación económica, al ser la única propuesta se adjudica al licitante SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL; para las partidas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 (subpartida 5.1) de conformidad a los precios unitarios presentados en su propuesta los cuales serán fijos y dando fiel cumplimiento a los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, mismos que resultaron ser los más convenientes de conformidad a lo siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE |                                 |   |        | SOCIEDAD COOPERATIVA<br>TRABAJADORES DE<br>PASCUAL SCL |  |
|----------------------|---------------------------------|---|--------|--|--|
| PARTIDA              | DESCRIPCIÓN                     | CANTIDADES REFERENCIALES PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN |        | PRECIO UNITARIO  |  |
|                      |                                 | MÍNIMO  | MÁXIMO |  |  |
| 1                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 4500  | 6000   | \$32.00  |  |
| 2                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 200   | 650    | \$32.00  |  |
| 3                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2124  | 3955   | \$32.00  |  |
| 4                    | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2600  | 6500   | \$32.00  |  |
| 5.1                  | Garrafones de mínimo 19 Litros. | 2220  | 5550   | \$32.00  |  |

En términos del artículo 47 de la Ley, se adjudica conforme a lo siguiente:

#### Para la STPS (partida 1):

Un monto mínimo de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/00 M.N.) y un máximo de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DE PESOS 00/100 M.N.), el servicio es excento de IVA.





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

#### Para la CONASAMI (partida 2):

Un monto mínimo de \$8,036.00 (OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/00 M.N.) y un máximo de \$20,090.00 (VEINTE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), el servicio es excento de IVA.

#### Para la PROFEDET (partida 3):

Un monto mínimo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/00 M.N.) y un máximo de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el servicio es excento de IVA.

#### Para el Instituto FONACOT (partida 4):

Un monto mínimo de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/00 M.N.) y un máximo de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el servicio es excento de IVA.

#### Para el CFCRL (partida 5): Subpartida 5.1

Un monto mínimo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/00 M.N.) y un máximo de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el servicio es excento de IVA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo previsto en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral **13. Procedimiento desierto**, inciso a) de la Convocatoria, se procede a <u>declarar desiertas la partida 5 (subpartidas 5.2 a la 5.39).</u>

Aunado a lo anterior, se informa que se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, en el apartado de proveedores y contratistas sancionados, resultando que el proveedor SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL, no se encuentra inhabilitado, como lo establecen los artículos 50 fracción IV y 60 de la Ley.

De conformidad a lo señalado en los artículos 37 y 46 de la Ley, se hace del conocimiento al licitante adjudicado SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL, que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta fecha, en el domicilio y hora establecido en la convocatoria que nos ocupa y deberá presentar el día hábil siguiente a la notificación de la presente acta, la documentación especificada en el Título V, numeral 1 "Requisitos del Contrato y/o Pedido".

Asimismo, se informa al licitante adjudicado, que de encontrarse en el supuesto comprendido en el artículo 48, fracción II de la Ley y en el Título V, Numeral 2. "Garantía de Cumplimiento" de la convocatoria, deberá presentar la garantía que consistirá en el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de impuestos, la cual presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme a lo solicitado en el cuerpo de la convocatoria.

4

4

IA-014000999-E7-2022





### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

Con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo del Reglamento, para efectos de notificación la presente acta se publicará en Compranet, en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y se fijará en el tablero de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el piso 5, de estas instalaciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:35 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 06 fojas útiles y 05 de anexos, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR LA SECRETARÍA

| Nombre                                   | Área   | Firma      |      |
|--|--|------------|------|
| Lic. Abelardo Ignacio Garrido Pozas      | Director de Adquisiciones y Almacenes  | Samuel hum | when |
| Lic. Claudia Norma Jimenez<br>Gonzalez   | Subdirectora de Procesos Licitatorios  | Claudias   |      |
| Lic. Sandra Toriz Becerra                | Representante de la Dirección de<br>Administración de Servicios Generales      |            | ·    |
| Lic. José Pedro Magallán García          | Representante del Centro Federal de<br>Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) | alenguery  |      |
| Lic. Vania Margarita Montenegro<br>Gomez | Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos                     |            |      |





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-014000999-E7-2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

#### POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre                           | Firma   |          |
|----------------------------------|---|----------|
| Lic. Pedro Luis Parral Verdiguel | No firma el acta, sin embargo, estuvo presente virtualmente con criterio normativo de interpretación TU03/2020. | forme al |
|                                  |   |          |
| ,                                | FIN DEL ACTA  |          |





Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Administración de Servicios Generales

Oficio No. 512.2) 6 6

Asunto: Entrega de Evaluación y Dictamen Técnico del Servicio de Suministro de agua de garrafón para la STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT y CFCRL

Ciudad de México a, 04 de febrero de 2022

ABELARDO IGNACIO GARRIDO POZAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES. PRESENTE.

Se hace referencia al procedimiento de contratación Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL", No. IA-01400099-E7-2022.

Al respecto, se anexa al presente la siguiente documentación:

SECRETARIA DEL TRABAJO V PREVISION SOCIAL

- FO-CON-11
- Dictamen técnico

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATOR

Lo anterior, solicitando su apoyo a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

JULIETA DE LANEGA LUNA

DIRECTORA DE ADMINISTRAÇIÓN DE SERVICIOS GENERALES

direction of adquisicion MLMACENES

Francisco Javier Contreras Martin. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales - Para su superior conocimiento. - Presente

Sandra Toriz Becerra. – Jefa de Departamento de Supervisión de Servicios, Comedor y Eventos. – Para su conocimiento. – Presente.



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y en el titulo IV PROCEDIMIENTO, numeral 9 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación, inciso e, de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación técnica para la contratación del Servicio de Suministro de agua de garrafón para la STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-01400099-E7-2022

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL

| SIIS          |   |   | LICITANTE    |   |  |
|---------------|---|---|--------------|---|--|
| DOCUMENTACIÓN |   | Sociedad<br>Cooperativa<br>Trabajadores de<br>Pascual, S.C.L. |              | OBSERVACIONES   |  |
|               | ANEXO TÉCNICO   |   | NO<br>CUMPLE |   |  |
| 1             | El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la invitación, debiendo realizar la transcripción textual y detallada del Anexo Técnico en hoja membretada, con la descripción de los servicios solicitados, datos y características de los mismos, rubricada y firmada al final por el Representante Legal.  | <b>√</b>  |              | Presenta escrito rubricado y firmado po<br>el Representante Legal   |  |
| 2             | Escrito en el cual manifieste que los garrafones que oferta son de policarbonato y no presentarán raspaduras, que será de una capacidad mínima de 19 litros y una máxima de 20 litros, con tapón hermético de plástico grado alimenticio, con sello en el tapón que identifique a la empresa, con garantía de inviolabilidad antes de ser abierto para su consumo, rubricado y firmado al final por el Representante Legal.   | ✓   |              | Presenta escrito firmado por el<br>Representante Legal.   |  |
| 3             | Escrito rubricado y firmado al final por el Representante Legal, en el cual manifieste que el producto envasado se identificará individualmente mediante etiqueta, sello o impresión en donde se indicará lo siguiente:  Unúmero de lote.  UFecha de envasado del líquido.  UFecha de caducidad del líquido.  | ✓   |              | Presenta escrito firmado por el<br>Representante Legal.   |  |
| 4             | Los licitantes deberán presentar una carta rubricada y firmada al final por el Representante Legal, en donde indique que el servicio que se pretende contratar cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias, NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización y NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del aguá. | <b>√</b>  |              | Presenta escrito firmado por el<br>Representante Legal.   |  |
| 5             | Escrito rubricado y firmado al final por el Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con la Licencia Sanitaria y la última verificación periódica expedida por la Entidad de Salud que le autorice la operación del giro de su empresa, adjuntando al mismo copia que acredite lo dicho.  | 1   |              | Presenta escrito firmado por el<br>Representante Legal y copia que<br>acredita lo dicho.  |  |
| 6             | Presentar estudio bacteriológico del agua, certificado por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con fecha de expedición no mayor a dos meses a partir de la fecha de la presentación de su cotización.   | 1   |              | Presenta estudio bacteriologico,<br>certificado por un laboratorio acreditac<br>ante la EMA, con fecha no mayor a do<br>meses a partir de la fecha de la<br>presentación de su cotización,<br>información adjunta al punto 4. |  |

9/.

J



Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial, el Licitante adjudicado presentará por escrito una relación de los supervisores a cargo de proporcionar el servicio en los diferentes inmuebles, con los siguientes datos:

DNombre completo de la[s] persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.

□Cargo

Domicilio Laboral

Teléfono (oficina y celular)

DCorreo electrónico laboral

Dentro del documento solicitado el licitante no menciono el domicilio laboral ni correo electrónico, sin embargo, en su "Formato de acreditación (Anexo 3)" de la Documentación Legal-Administrativa, menciona el domicilio fiscal y el correo electrónico, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley que a la letra dice: "...el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica", dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su proposición.

Por lo antes expuesto cumple con lo solicitado

Vo. Bo. POR LA STPS

JULIETA DE LA VEGA LUNA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

> Vo. Bo. POR LA PROFEDET

RODOLFO HUMBERY OROMO GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE SÉRVICIOS GENERALES Vo. Bo. POR LA CONASAM

RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vo. Bo. POR EL INSTITUTO FONACOT

ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vo. Bo. POR EL/EFCR

GABRIELA CALZADA SANTANA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

A



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01400099-E7-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

#### DICTAMEN TÉCNICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE REUNEN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, COMO REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LA C. JULIETA DE LA VEGA LUNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), EL C. RAÚL GONZALEZ ALANÍS. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO; POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), EL C. RODOLFO HUMBERTO ROMO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT), LA C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRERCTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y; POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL), LA C. GABRIELA CALZADA SANTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-014000999-E7-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL", DE LA EMPRESA: SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L., EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, VERIFICÁNDOSE LO SIGUIENTE:-----

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUYE EL PRESENTE DICTAMEN FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

REPRESENTANTES

ULIETA DE LA VEGA LUNA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

GENERALES (STPS)

RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(CONASAMI)

7



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01400099-E7-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN PARA LA STPS, CONASAMI, PROFEDET, INFONACOT Y CFCRL".

RODOLFO HUMBERTO ROMO GONZÁLEZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (PROFEDET) ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (INFONACOT)

GABRIELA CALZADA SANTANA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
(CFCRL)